

## **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**

### **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-10002-19-0771-2021

771-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	351,001.7
Muestra Auditada	335,428.2
Representatividad de la Muestra	95.6%

Al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED) se le asignaron 351,001.7 miles de pesos, correspondientes a recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, los cuales, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA), la cual destinó 351.0 miles de pesos a conceptos de fiscalización y ministró al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango recursos por 350,650.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 335,428.2 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos por la TESOFE.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED), ejecutor de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO (COBAED)**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El COBAED contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango (NGCI), con fecha de emisión el 3 de diciembre de 2018.</p> <p>El COBAED contó con un código de conducta, con fecha de emisión el 25 de octubre de 2019 y de actualización el 17 de enero de 2020.</p> <p>El COBAED contó con un Manual General de Organización que consideró un catálogo de puestos, con fecha de emisión mayo de 2010.</p>	<p>El COBAED careció de un código de ética.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El COBAED identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos, respecto de los indicadores de los objetivos de un plan o programa estratégico.</p> <p>El COBAED implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos, elaborados por los titulares de las unidades administrativas.</p>	<p>El COBAED careció de un plan o programa estratégico actualizado en el que se establezcan sus objetivos y metas.</p> <p>El COBAED careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El COBAED contó con un manual general de organización, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en la reunión ordinaria de la H. Junta Directiva, con fecha 21 de marzo de 2012.</p> <p>El COBAED contó con sistemas informáticos tales como el sistema de registro y control escolar, el sistema de control de personal reloj checador y el sistema de estructuras educativas, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El COBAED contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en un Plan de Contingencia para equipos de cómputo y telecomunicaciones del COBAED, con fecha 10 de octubre de 2020.</p>	<p>El COBAED careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El COBAED estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden a la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su área de adscripción fue la Dirección General.</p>	<p>El COBAED no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El COBAED no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El COBAED no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>El COBAED no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El COBAED no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación y aclaraciones con las cuales subió el promedio general de 50 a 52 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al COBAED en un nivel medio.

#### **2020-E-10002-19-0771-01-001 Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango suscribió el anexo de ejecución y su modificadorio, para la transferencia de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020.

**3.** El COBAED estableció una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 351,001.7 miles de pesos, de los cuales la SFA destinó 351.0 miles de pesos a conceptos de fiscalización y le ministró 350,650.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros

por 72.3 miles de pesos, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Durango; sin embargo, la cuenta bancaria que se estableció para la recepción de los recursos federales no fue específica, ya que se identificaron ingresos de otras fuentes de financiamiento; además, no se proporcionaron los estados de cuenta bancarios de las cuentas que abrió para realizar el pago de las retenciones y la dispersión de la nómina con recursos del programa.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta bancarios de las cuentas que abrió para realizar el pago de las retenciones y la dispersión de la nómina con recursos del programa; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-215/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El COBAED recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Durango, los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 350,650.7 miles de pesos, de los 351,001.7 miles de pesos, asignados al COBAED, así como los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción; asimismo, se comprobó que la SFA destinó 351.0 miles de pesos a conceptos de fiscalización y que también se aportaron los recursos financieros a cargo del Gobierno del Estado de Durango, de acuerdo con el anexo de ejecución.

5. El COBAED no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos federales del programa; además, generó de manera extemporánea los recibos correspondientes a abril, mayo y junio.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-216/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. El COBAED registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos federales que le fueron ministrados por 350,650.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 72.3 miles de pesos, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

7. El COBAED registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del

ejercicio fiscal 2020 por 343,913.3 miles de pesos; sin embargo, no se encontraron actualizados, identificados ni controlados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-217/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 959 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 11,195.0 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**9.** Al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango se le asignaron recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 351,001.7 miles de pesos, de los cuales, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango destinó 351.0 miles de pesos a conceptos de fiscalización y le ministró recursos por 350,650.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 349,947.9 miles de pesos y pagó 340,418.1 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 343,913.2 miles de pesos, que representaron el 98.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 702.8 miles de pesos ni ejercidos por 6,034.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6,737.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 72.3 miles de pesos, no fueron comprometidos ni fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 72,324.18 pesos de los rendimientos financieros que no fueron comprometidos y 11.82 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	338,349.5	338,349.5	0.0	338,349.5	330,962.9	7,386.6	1,351.9	6,034.7	332,314.8	6,034.7	6,034.7	0.0	
2000 Materiales y suministros	6,150.6	5,738.9	411.7	5,738.9	3,983.0	1,755.9	1,755.9	0.0	5,738.9	411.7	411.7	0.0	
3000 Servicios generales	6,150.6	5,859.5	291.1	5,859.5	5,472.2	387.3	387.3	0.0	5,859.5	291.1	291.1	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>350,650.7</b>	<b>349,947.9</b>	<b>702.8</b>	<b>349,947.9</b>	<b>340,418.1</b>	<b>9,529.8</b>	<b>3,495.1</b>	<b>6,034.7</b>	<b>343,913.2</b>	<b>6,737.5</b>	<b>6,737.5</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	72.3	0.0	72.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.3	72.3	0.0	
<b>Total</b>	<b>350,723.0</b>	<b>349,947.9</b>	<b>775.1</b>	<b>349,947.9</b>	<b>340,418.1</b>	<b>9,529.8</b>	<b>3,495.1</b>	<b>6,034.7</b>	<b>343,913.2</b>	<b>6,809.8</b>	<b>6,809.8</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 6,809.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 6,737.5 miles de pesos con base en la normativa y 72.3 miles de pesos de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR): REINTEGROS A LA TESOFE  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,737.5	6,737.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	72.3	0.0	72.3	0.0
<b>Total</b>	<b>6,809.8</b>	<b>6,737.5</b>	<b>72.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-241/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero; sin embargo, no fueron publicados en sus medios oficiales de difusión y la información que remitió careció de la congruencia requerida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-218/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El COBAED no reportó en los cuatro trimestres, a la Secretaría de Educación Pública ni al Gobierno del Estado de Durango, los programas a los que se destinaron los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, el cumplimiento de las metas correspondientes ni el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; tampoco, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el acuse de la Secretaría de Educación Pública, la información de los programas a los que se destinaron los recursos; del cumplimiento de las metas correspondientes; del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; del desglose del gasto corriente destinado a su operación; de los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; y de los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-219/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** El COBAED destinó recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 para el pago de las nóminas del personal directivo, administrativo y docentes por 332,314.8 miles de pesos; sin embargo, en el análisis de la nómina se observó que 101 plazas de personal administrativo y 25 de docentes no se encontraron autorizadas conforme a lo establecido en el Anexo de Ejecución del programa por 19,635.1 miles de pesos.

Asimismo, el COBAED proporcionó una nómina superior a la pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 19,562.2 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró las 101 plazas de personal administrativo y 25 de docentes conforme a lo establecido en el Anexo de Ejecución, a las que se les realizaron pagos por 19,635,095.67 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-220/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El COBAED enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 22,148.2 miles de pesos; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) con recursos federales por 47,017.4 miles de pesos.

**14.** En la revisión de una muestra de 37 expedientes, del personal incluido en la nómina proporcionada por el COBAED como pagada con los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, se observó que de tres personas a quienes se les realizó pagos por 697.8 miles de pesos, no se presentó la cédula profesional que acreditó el grado académico de licenciatura que indica



el perfil del puesto ostentado, ni se localizó su registro en el portal de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, de la revisión de 17 expedientes de personal, relativos a 4 directivos, 11 administrativos y 2 docentes, a los cuales se les pagaron 1,873.1 miles de pesos, se concluyó que carecieron del nombramiento o documento análogo en el cual se estableció la plaza asignada correspondiente al perfil de puestos desempeñado.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró el grado académico de tres personas, según lo indica el perfil del puesto ostentado a las que se les realizaron pagos por 697,781.10 pesos; asimismo, de 17 expedientes de personal proporcionó los nombramientos, formatos de movimiento de personal y en su caso el oficio de designación de puesto, que establecen la plazas asignadas, a las que se les realizaron pagos por 1,873,094.41 pesos, con lo que se solventa lo observado

**15.** Con la confronta de la base de datos de las nóminas proporcionadas como pagadas con los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por el COBAED y de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que se careció de información actualizada y valida en las nóminas, ya que cinco CURP no se localizaron en la Base de Datos Nacional de la CURP.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la actualización de la información de los CURP observados, por lo que se da como solventada esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones realizada con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por el COBAED, para la adquisición de consumibles de cómputo, que incluyó en comodato impresoras y multifuncionales para planteles y oficinas del COBAED, se verificó que se suscribió el contrato número DGCB/013/2020 por 3,113.4 miles de pesos, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; sin embargo, se careció de la documentación que acreditó el procedimiento de la licitación pública número LA-910015975-E3-2020 utilizado.

Además, se careció de la constancia de la entrega de los bienes y servicios debidamente firmada por el personal del almacén general del COBAED.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el procedimiento de la licitación pública número LA-910015975-E3-2020;

asimismo, la documentación que justificó y comprobó la entrega de los bienes y servicios debidamente firmada por el personal del almacén general del COBAED; además, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-221/21.19, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 72,324.18 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72,324.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11.82 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 335,428.2 miles de pesos que representaron el 95.6% de los 351,001.7 miles de pesos asignados al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango mediante los recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales 350,650.7 miles de pesos le fueron ministrados y 351.0 miles de pesos fueron destinados por el Gobierno del Estado de Durango a conceptos de fiscalización; la auditoría

se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango comprometió 349,947.9 miles de pesos y pagó 340,418.1 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos que le fueron transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 343,913.2 miles de pesos, que representaron el 98.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 6,737.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 72.3 miles de pesos, también se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer de registros presupuestales y contables de los egresos actualizados, identificados y controlados. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión y la información que remitió careció de la congruencia requerida.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-5168/2021, del 9 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; respecto del resultado 1, no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO NO.: DI-5168/2021  
ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 771-DS-GF.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.



Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número DCAPF-i0312/2021 remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número DGARFT-A/0829/2021 y anexos, derivado de la Auditoría número 771-DS-GF denominada: "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)" como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED), que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.



Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

**AUDITORÍA NÚMERO 771-D5-GF**

	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL	PROCEDIMIENTO
1	SC-DI-AF-215/21.19	03	2.2
2	SC-DI-AF-216/21.19	06	2.4
3	SC-DI-AF-217/21.19	08	3.2
4	SC-DI-AF-218/21.19	12	5.1
5	SC-DI-AF-219/21.19	13	5.2
6	SC-DI-AF-220/21.19	14	6.1
7	SC-DI-AF-221/21.19	16	7.1

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por **atendidas** para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,  
A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.  
c.c.p. L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lárez, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
c.c.p. Expediente.

ELABORÓ	REVISÓ	VoBo
Lic. Evelyn Zameth De la Parra Proledo	Lic. Marco Isidoro Cuevas Rosales	Lic. Eberth Eduardo Martínez Velázquez

*Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-5169/2021.*

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango (NGCI), con fecha de emisión el 03 de diciembre de 2018: artículos primero y segundo, numerales 3, 9, 12, 14, 16 y 17.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.